






MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

Elaboró	Presentó	Aprobó
<p data-bbox="185 1198 560 1264">Coordinador Administrativo y Financiero</p>  <p data-bbox="170 1702 560 1766">LAE. Daniel Darío Miranda Pérez</p>	<p data-bbox="651 1223 940 1257">Coordinador Jurídico</p>  <p data-bbox="597 1702 967 1766">Lic. Doria Yolanda Palma Barra</p>	<p data-bbox="1031 1204 1425 1351">"Aprobado de acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Sudcaliforniano de Cultura".</p> <p data-bbox="1040 1370 1414 1427">Director General del Instituto Sudcaliforniano de Cultura</p>  <p data-bbox="1036 1696 1390 1761">Lic. Christopher Alexter Amador Cervantes</p>

Contenido

I. Introducción.....	3
II. Marco Jurídico – Administrativo.....	4
III. Atribuciones.....	6
IV. Estructura Orgánica.....	10
V. Organigrama.....	11
VI. Objetivo.....	12
VII. Funciones.....	13
VII.1. Coordinador.....	13
VII. 1.1.1. Secretaria.....	14
VII. 1.1.2. Archivista.....	15
VII.1.2. Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	15
VII.1.2.1. Auxiliar en Informática.....	16
VII.1.2.2. Auxiliar Analista de Datos.....	17
VII.1.3. Jefe del Departamento Jurídico de Adquisiciones y Obra Pública.....	17
VII.1.3.1. Auxiliar Jurídico de Adquisiciones y Obra Pública.....	18
VII.1.4. Jefe del Departamento Jurídico de Convenios, Contratos y de lo Contencioso.....	18
VII.1.4.1. Auxiliar Jurídico de Convenios, Contratos y de lo Contencioso.....	19
Bibliografía.....	20

I. Introducción

El Manual Especifico de Organización de la Coordinación Jurídica que aquí se presenta, es un instrumento que facilitará a que cada área a cumplir con sus responsabilidades. En este Manual se precisan las responsabilidades de cada Departamento, delimitando la autoridad en cada uno, por lo que no existe duplicidad de funciones; con ello se pretende proporcionar a los funcionarios y servidores públicos, un documento que contenga los elementos básicos que sirvan de apoyo, orientación y consulta para el mejor desempeño de las actividades que tienen encomendadas. Con este documento el público en general puede estar orientado no sólo sobre el quehacer de la Coordinación Jurídica, sino a dónde y con quién dirigirse para la solución de alguna situación en la misma.

El presente Manual contiene la base legal que norma la actuación de la Coordinación Jurídica; su objeto y las atribuciones que tiene conforme al Reglamento Interior del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y demás normas en la materia; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica y el organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa; el objetivo y funciones de cada área que forma parte de ella.

Por último, Cabe mencionar que la Administración Pública, requiere innovación y mejora continua, por lo que el contenido del Manual debe revisarse y actualizarse de manera periódica.

II. Marco Jurídico-Administrativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; DOF de fecha 5 de febrero de 1917, última reforma DOF 08 de mayo de 2020.

Constitución Política del Estado de Baja California Sur; Decreto 1849. B.O No. 28 del Gobierno del Estado de B.C.S., última reforma 10 de octubre de 2019.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF de fecha 17 de junio del 2009, última reforma DOF 22 de enero de 2020.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Decreto No. 1542, B.O No. 39 de fecha 14 de Julio del 2005, última reforma B.O. 16 de diciembre de 2019.

Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. DOF No. 9 de fecha 13 de marzo del 2002, última reforma DOF 18 de julio de 2016.

Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, Decreto No. 444 B.O. No. 4 de fecha 3 de febrero de 1984, Última reforma DOF 22 de junio de 2017.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, última reforma B.E. 01 de mayo de 2019.

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, última reforma DOF 18 de mayo de 2018.

Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, última reforma DOF 27 de enero de 2017.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, DOF 17 de diciembre de 2015.

Decreto de Creación del Instituto Sudcaliforniano de Cultura. No. 983, de fecha 10 mayo 1994, última reforma 20 de julio de 2015.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF de fecha 18 de julio de 2016.